

Francos
contados

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Los que los Sres. Alcaldes y Secretarías reúnan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se les un ejemplo en el año de consumo, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de suministrar los Boletines correspondientes ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas trimestrales o a doce pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagando al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la tradición de pesetas que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la orden inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de los días 30 y 31 de diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número sueldo, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condecoran sin novedad en un importante sueldo.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Circula el día 9 de febrero de 1920)

Gobierno civil de la provincia

Circular

Como apesar de las circulares de 29 de agosto y 22 de octubre últimos, los Ayuntamientos que a continuación se expresan aún no han remitido los estados de ganadería que en las mismas se interesan, siendo esto causa de que no se pueda cumplir el servicio ordenado por la Superioridad, prevengo a los respectivos Alcaldes que si no lo verifican en el término de ocho días, me será precluso, una vez que termine el período electoral, imponerles el correctivo a que se llegan acreedores por su reiterada desobediencia.

León 9 de febrero de 1920.

El Gobernador,

Eduardo Rosón

Lista de los Ayuntamientos que no han remitido el estado de ganadería.

Partido de Astorga

- Astorga
- Benavides
- Brazuelo
- Carrizo
- Castriño de los Polvazares
- Hospital de Orbigo
- Lucillo
- Llanas de la Ribera
- Rabanal del Camino
- Turcia

Villagón Villabispo de Otero Partido de La Bañeza

- Bustillo del Páramo
- Castroalbón
- Cebrosas de Río
- Leguna Delga
- Leguna de Negrillos
- Palacios de la Valderna
- Quilina del Marco
- Riego de la Vega
- San Adrián del Valle
- San Esteban de Nogales
- San Pedro de Bóveda
- Santa Elena de Jiroux
- Santa María del Páramo
- Soto de la Vega
- Villamontán de la Valderna
- Villazala

Partido de La Vecilla

- La Vecilla
- Cármenes
- Matalana de Vegacervera
- La Robla
- Rodiezmo
- Santa Colomba
- Valdelugeros
- Vegquemada

Partido de León

- León
- Carracra
- Cimanes del Tejar
- Cuadros
- Chozas de Abejo
- Manilla de las Mulas
- Onzonilla
- Rioseco de Tapia
- San Andrés del Rabanedo
- Valdefrasno
- Valverde de la Virgen
- Villagullambre
- Villasabariego
- Villatriel

Partido de Marías

- Marías de Paredas
- Barrios de Luna
- Cabrilanes
- Palacios del Sil
- Riello
- Veldesamario
- Verguizna
- Villabino

Partido de Ponferrada

- Ponferrada
- Barrios de Sales
- Cabañas Raras
- Castriño de Cabrera
- Folgoso de la Ribera

Frasedo Molinuesa Páramo del Sil Pisanzana del Bierzo San Esteban de Valdeaza Toroso

Partido de Riaño

- Acrodo
- Crémenes
- Pueblo de Lillo
- Rasado de Valdetuejar

Partido de Sahagún

- Sahagún
- Almanza
- Berlangas del Real Camino
- Burgo-Ramos
- Caizosa del Coto
- Cañalejas
- Cea
- Escobar de Campos
- Gelleguillos de Campos
- Gordaliza del Pino
- Grajales de Campos
- Joaar
- Vega de Almanza
- Sabalices del Río
- Santa Cristina de Valmadruga
- Valleclillo
- Villamor
- Villaverde de Arcayos

Partido de Valencia de Don Juan

- Agudefe
- Castroverde
- Cimanes de la Vega
- Corvillos de los Oteros
- Fuentes de Carbajal
- Gusendos de los Oteros
- Mateadón de los Oteros
- Pajares de los Oteros
- Santas Marías
- Valdemora
- Valdeira
- Valdevimbre
- Valverde de Enrique
- Villabraz
- Villademor de la Vega
- Villamedor
- Villamañán

Partido de Villafranca del Bierzo

- Arganza
- Baibos
- Berlanga
- Cacabatos
- Campouraya
- Cerdán
- Pardadaca
- Sancedo
- Solrado
- Trabadelo
- Valle de Pinolledo
- Vega de Espinareda

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el 4.º trimestre de 1919, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas por el Sr. Gobernador civil:

	Pesetas Obs.
DEBE. —Importe de los gastos del trimestre.—Personal.....	1.035 00
—Material.....	1.349 65
Suma el Debe.....	2.382 65
HABER. —Saldo del trimestre anterior.....	6.425 30
Ingresado durante el trimestre.....	901 55
Suma el Haber.....	7.326 85
Saldo a favor del Haber.....	4.944 20

León 13 de enero de 1920.—El Ingeniero Jefe, A. de La Rosa.

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha decretado, con fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan a continuación, cuya expropiación se pretende por la Sociedad «Antracitas de Brañuales», para la instalación de un tranvía aéreo. Los dueños de las parcelas, según la relación confrontada y rectificada por la Alcaldía de Igüecha, podrán recurrir en súplica ante el Ministerio de Fomento, en el término de treinta días.

TÉRMINO DE ALMAGARINOS

Número de orden	PROPIETARIOS	Veclidad	Clase de las fincas	Situación de las mismas
1	D. Gabriel Valle.....	Almagarinos.....	Prado.....	Tres Penillas
2	D.ª Josefa García.....	Idem.....	Idem.....	Idem
3	D. Juan Riesco.....	Idem.....	Idem.....	Idem
4	» José Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem
5	D.ª Rosa Campuzas.....	Idem.....	Idem.....	Idem
6	D. José Alvarez.....	Idem.....	Colmenar.....	Camba
7	» Castiño Cancillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
8	D.ª Ana Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
9	D. Simón Cancillo.....	Idem.....	Prado.....	Gabanzales
10	» Joaquín Cancillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
11	D.ª Baltasara del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
12	D. José Riesco.....	Idem.....	Idem.....	Idem
13	D.ª Baltasara del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Cochinos
14	D. José Riesco.....	Idem.....	Idem.....	Gabanzales
15	» Pedro Riesco.....	Idem.....	Idem.....	Idem
16	» Joaquín Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
17	D.ª Elena Torre.....	Idem.....	Idem.....	Idem
18	» Liboria Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem
19	D. Vicente Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem
20	D.ª Ana Arias.....	Idem.....	Idem.....	Idem
21	D. Pedro Riesco Arias.....	Idem.....	Idem.....	Idem
22	D.ª Baltasara del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
23	D. Joaquín Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
24	» Domingo del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
25	» Santos Campuzas.....	Idem.....	Idem.....	Idem
26	» Baltasar del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
27	D.ª Rosa Campuzas.....	Idem.....	Idem.....	Teyas
28	D. Juan Riesco.....	Idem.....	Labradío.....	Idem
29	» José del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Travassan
30	» Joaquín Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
31	» Manuel del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
32	D.ª Serafina del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
33	D. Juan Antonio Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
34	» Joaquín Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
35	» Santiago Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem
36	D.ª Baltasara del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
37	D. Regino Sánchez.....	Idem.....	Prado.....	Valle
38	D.ª Ana Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
39	D. Ignacio Cabezas.....	Idem.....	Inculto.....	La Mata
40	» José A. Varez.....	Idem.....	Idem.....	Idem
41	D.ª Serafina del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	Idem
42	D. Benito A. Varez.....	Idem.....	Idem.....	Idem
43	» Manuel del Pozo.....	Idem.....	Prado.....	Requajo
44	» Juan Campuzas.....	Idem.....	Labradío.....	Idem
45	» Ignacio Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	Idem
46	» Andrés Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem

León 20 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, A. de La Rosa.

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha decretado, con fecha de hoy, la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan a continuación, cuya expropiación se pretende por la Sociedad «Antracitas de Brañuales», para la instalación de un ferrocarril minero. Los dueños de las parcelas, según la relación confrontada y rectificada por la Alcaldía de Igüecha, podrán recurrir en súplica ante el Ministerio de Fomento, en el término de treinta días.

Número de orden	PROPIETARIOS	Veclidad	Clase de las fincas	Superficie en metros
4	D. Baltasar Alvarez.....	Almagarinos.....	Prado.....	284
5	D.ª Baltasara del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	256
6	D. Felipe del Valle.....	Idem.....	Idem.....	4
7	D.ª Baltasara del Pozo.....	Idem.....	Idem.....	58
8	D. Francisco y D.ª María Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	518
9	D. Gabriel del Valle.....	Idem.....	Idem.....	101
10	D.ª Manuela y Jacinta Arias.....	Idem.....	Labradío y regadío.....	270
11	D. Juan Riesco.....	Idem.....	Prado.....	108
12	» Joaquín Fidalgo y otros.....	Idem.....	Idem.....	114
13	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	88
14	D.ª Josefa González y otros.....	Idem.....	Colmenar.....	281
15	D. Joaquín Fidalgo y otros.....	Idem.....	Idem.....	4
16	» Felipe del Valle.....	Idem.....	Labradío, secano.....	548
20	» Baltasar del Pozo.....	Idem.....	Prado.....	556
25	» José Riesco.....	Idem.....	Idem.....	758

León 20 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, A. de La Rosa.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de agosto de 1907:

En el partido de La Vecilla

Juez suplente de Santa Colomba de Curueño.

En el partido de León

Juez de Villaquillambre.

En el partido de Ponferrada

Juez suplente del mismo.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**; entendiéndose que aquellas que no se huben debidamente reintegradas según se indica, se tendrán por no presentadas en forma, y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 5 de febrero de 1920.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Jesús de Lázcano.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Estado Mayor

Circular

Concedida de Real orden por la Superioridad la autorización para implantar la organización en Somatén, análogo al que de tiempo inmemorial viene funcionando en Cataluña y con carácter puramente local, de los vecinos de representación y responsabilidad en las poblaciones del territorio de esta provincia, se invita a cuantos deseen formar parte de tan honroso Instituto a dirigir sus instancias al Gobierno militar de esta provincia, siempre que se sujeten a las condiciones siguientes:

- 1.ª Los individuos que constituyen el Somatén, deberán tener 25 años cumplidos.
- 2.ª No podrán constituirse unidades análogas a las militares, ni ostentar carácter alguno de fuerzas del Ejército, con el cual no deberán nunca confundirse.
- 3.ª No podrán, en ningún caso, usar armas que sean reglamentarias en el Ejército, decidiendo el Capitán General de la Región si las que usen han de conservarse en su poder los interesados o señalar el edificio o lugar en que hayan de depositarse.
- 4.ª Podrán formar parte del Somatén, en concepto de auxiliares, los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, cualquiera que sea su situación.
- 5.ª Los individuos del Somatén serán considerados como fuerza armada a los efectos del núm. 4 del artículo 7.º del Código de Justicia Militar, siempre que declarado el estado de guerra, así lo consiga el Capitán General de la Región en los bandos que dicte en uso de sus atribuciones.
- 6.ª El Somatén se organizará en forma análoga a los que vienen funcionando en Cataluña, pudiendo constituirse tanto en la capital de

esta Región como en las localidades que así lo deseen; y 7.º El Reglamento que se redacta será autorizado provisionalmente por el Capitán General y aprobado definitivamente por el Ministro de la Guerra.

Laón 7 de febrero de 1920.—El General G.bernador militar, Torres

RELACION DE LOS CANDIDATOS PROCLAMADOS CONCEJILES ELECTOS POR LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO que a continuación se expresan, el día 1.º de las corrientes, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907:

Jorilla

- D. Serafin Gutiérrez Rodríguez
D. Esteban Mencía Gordaliza
D. Manuel del Pozo Mencía
D. Arg. Crespo Gutiérrez
D. Nicástor Bartolomé Tobarado
D. Miguel Vallejo Rodríguez

Izagre

- D. Marcelino Paniguga García
D. Francisco Paniguga Redondo
D. Agustín Alonso Arredondo
D. Andrés del Pozo Crespo

La Antigua

- D. Regino Zotes Fernández
D. Emilio Cadenas Rodríguez
D. Agustín Huesga Cachón
D. Juan José Quintana Cadenas
D. Andrés Cadenas Heras

Los Barríos de Salas

- D. Marcelino Fernández de la Cal
D. Daniel Triveces Vailinas
D. Inocencio López Rivas
D. Manuel Arias Luna
D. Angel Fernández Igarata

Lucillo

Distrito 1.º Lucillo

- D. Manuel Parizo Santos
D. Martín Alonso Arca
D. Pedro Rodera Fuente

Distrito 2.º Molinosferrera

- D. Pedro Martínez Simón
D. Manuel Lora Martínez

Mansilla Mayor

- D. José Lorente Rodríguez
D. Sergio Llamazares González
D. Lorenzo Vega O'mo
D. Pedro Meana Perezca
D. Jerónimo González Modino

Mansilla de las Matas

- D. José García Merino
D. Lázaro Piñero Gómez
D. Elías Rodríguez del Valle
D. Efigenio Bahillo Sacristán
D. Miguel López Sacristán

Matadón

- D. Miguel Marcos Santamarta
D. Lucio Prieto García
D. Emiliano Panlagua Campo
D. Pablo Gallego Santos

Oseja de Sajambre

- D. Marcelino Gómez Fernández
D. Gregorio Grande Díaz-Caneja
D. Alejandro Piñán Alonso
D. Fernando Granda Piñate

Páramo de Sil

Distrito 1.º Páramo del Sil

- D. Severo Álvarez Díaz
D. Cristóbal Benítez Rivas
D. Jerónimo Álvarez Gómez
D. Manuel Álvarez Miguel
D. Marcelino Hompanera Álvarez

Distrito 2.º Anillas

- D. Manuel Álvarez Arias (mayor)
D. Capatano Barreiro Álvarez

Paradaseca

- D. Manuel Merodo Tuñón
D. José González Tuñón
D. José Abella y Abella
D. Felipe A'ya Gutiérrez
D. Manuel Fernández González

Pajáres de los Oteros

- D. Felipe Pérez Llamazama Semam
D. Adano Matategui Navas
D. Segundo García Bodega
D. Anastasio Galego Sintos
D. Elías Morala Samos

Paente de Domingo Flórez

- D. José Rodríguez Álvarez
D. Plácido Prada Caraja
D. Federico Suárez García
D. Eusebio García Álvarez
D. Luciano García Fernández

Quintana del Castillo

Distrito 1.º Quintana del Castillo

- D. Florentino Álvarez Calvo
D. Gregorio Fernández Gutiérrez
D. Felipe Gutiérrez Bolso

Distrito 2.º Ferreras

- D. Lino García Pérez
D. Francisco B'asso Atienza

Rioseco de Tapia

- D. Juan Omeña Álvarez
D. Pedro Martínez Lombó
D. Jora Antonio Alonso Carbejo
D. José García Fernández

Roperuelos del Páramo

- D. Isidoro Pérez y Péran
D. Victoriano Alfia García
D. Jacinto Cuesta Fernández
D. Antolín Cuesta Garvito

Sammón

- D. Daniel de Parga
D. Juan Tejerina
D. Francisco Fernández
D. Guillermo Álvarez

Trabadelo

Distrito 1.º

- D. Francisco López González
D. José Gómez García
D. Enrique Fernández y Fernández

Distrito 2.º

- D. Constantino Méns Pombo
D. Camilo López N.

Sahelices del Río

D. Narciso del Sar Cambajal (según datos que remite la junta municipal del Censo, existen más vacantes, sin que preciso cuantías.)

San Millán de los Caballeros

D. Ignacio Valencia García, por hallarse comprendido en el caso 1.º del art. 24 de la ley Electoral, quedando cuatro vacantes para elegir en la elección señalada para el día 8 de las corrientes.

Villazanzo

- D. Embario Macho Fernández
D. Leamas Lara Cuesta
D. Victor Antón Fernández
D. Lorenzo Díez Buiza
D. Secundino Arrojo Caramero

Chozas de Abajo

Distrito 2.º, Ardóncebo

- D. Raimundo García Álvarez
D. Santiago Martínez Pidalgo
D. Esteban Fuentes Fuente

Peranzanes

- D. Nicolás Álvarez Fernández
D. Juan González García
D. Valentín Ramón Díez
D. Pedro García Álvarez
D. Marcelino Ramón Pérez
D. Domingo Martínez Martínez

Fresnedo

- D. Florentino Mata Rodríguez
D. Gerónimo Rodríguez Fernández
D. Pío Álvarez Martínez
D. Nicolás Álvarez Rodríguez

Grajal de Campos

- D. Antonino Sánchez Guza
D. Tomás Díez Baeza
D. Isaac Domínguez Antolínez
D. Joaquín Hierro Lorenzo
D. Teodosio Gómez Revuelta

Sancado

- D. Juan González Santalla
D. Segundo Juan González
D. Santiago Pérez Pérez
D. Manuel San Miguel San Miguel
D. Antonio Librán Márquez

Santas Marías

- D. Joaquín Bermejo Alonso
D. Calisto Castro Basmajo
D. Tomás Ramos Caucejo
D. Apolinar Pastana Colón

Santa Marina del Rey

Distrito 2.º, Villamer de Orbigo

- D. Daniel Franco Trigal
D. Eusebio Franco Villadangos
D. Manuel Sánchez Vega

Carrizo

- D. Antonino Martínez Conejo
D. Miguel Fernández Fernández
D. Marcelino Martínez Llamas
D. Francisco Álvarez Villafalle

Cubillos del Sil

- D. Daniel Fernández González
D. Adriano Santalla Nistal
D. Gregorio Fernández Álvarez
D. Santiago Nistal Reguera

El Burgo

- D. Gregorio Cascallana Fragán
D. Evaristo Merino Baños
D. Pedro Prieto García
D. Perfecto Pérez Mencía

- D. Crescencio Miguélez Harreburu

Campo de la Lomba

- D. Angel Melcón
D. José González Díez
D. José Álvarez González
D. José Díez Martínez

Hospital de Orbigo

- D. Angel García Blasco
D. Francisco García Calzada
D. Pedro Natal Fuentes
D. Pedro Fuentes Martínez

Posada de Valdeón

- D. Fernando Martínez Gonzalo
D. Félix Rojo Banco
D. Esteban Martínez Pérez
D. José Gonzalo Balboa

Oencia

Distrito 1.º, Oencia

- D. Pedro Rodríguez Outego
D. Francisco Terredo Barreiro
D. Amadeo García Fernández

Distrito 2.º, Gestoso

- D. Angel Senra Rodríguez
D. Manuel Valls Santín

Cuadros

- D. Agustín Fernández Álvarez
D. Ambrosio Fernández Álvarez
D. Marcelino Gutiérrez Rodríguez
D. Pedro García y García

Fabero

- D. José Pérez García
D. Ricardo Abad García
D. Aquilina Martínez Bernandos
D. José García Fernández

Carracedelo

- D. Francisco Santalla Ramen

- Por el Distrito de Carracedelo
D. Dionisio Ossorio Barrera

- D. Juan Arias Valverde
D. Francisco A'ba García
D. Francisco García Nájuez

Por el Distrito de Villadepalos

- D. Por el Distrito de Villadepalos
D. Juan Álvarez Gago
D. José Vidal Vocas
D. Bealguo García González

Benavides

- Por el Distrito de Benavides
D. José Fraile Rubio

- Por el Distrito de Quintanilla del Valle
D. Andrés García Fernández
D. Tomás Aller Pe'ez
D. Román Villamañán Mielgo
D. Narciso Castro Cabezas

Congosto

- D. Agustín González Ramón
D. Mariano Enriquez Ramón
D. Santiago Cobo Rodríguez
D. Francisco Cuañas Álvarez
D. Inocencio Sierra Sierra

Castán

- D. Germán Fernández Rodríguez
D. Santiago Fernández
D. Primitivo Taladriz
D. Francisco López
D. Emilio Rodríguez Abella

Corvillos de los Oteros

- D. Basilio López Herrero
D. Agustín Fernández Borrillan
D. Melchor González González

Carucedo

- D. Máximo Ballo González
D. Gaspar López Vázquez
D. Elías Escudero Incógu'ito
D. José Moral López
D. Fidel López Morán

Castropodame

Distrito 1.º, Castropodame

- D. José Reguero Rodríguez
D. Saturnino Gundin García
D. Francisco Fernández Díaz
D. Santiago García Reguero

Distrito 2.º, San Pedro Castañero

- D. Ramón Nieto Martínez
D. Martín Álvarez Merayo

Boca de Huérgano

Distrito 2.º, Valverde

- D. Martín Miguel Cuesta
D. Juan Sedantes Pérez
D. Felipe Villalba Villalba

Palacios de la Valdama

- D. Dionisio Pérez Vega
D. Manuel Fernández Martínez
D. Teodoro Santos Martínez

Villaturiel

Distrito 1.º, Villaturiel

- D. Narciso Martínez Manga
D. Hermenegildo Pérez Martínez
D. Gregorio Martínez Alonso

Distrito 2.º, Villarroca

- D. Marcel Santamarta Llamazares
D. Florencio Montalvo Pérez

Villahornata

- D. Orancio Pastor Blanco
D. Casto Rodríguez Figueras
D. Cipriano García Borrego
D. Lorenzo García Castellanos

Astorga

Distrito 1.º

- D. Francisco García Ferreras
D. Alejandro Julián Andrés
D. Antonio Gómez Vega

Distrito 2.º

- D. Román García González
D. Bernardo García Nistal
D. Juan Pansero Nájuez
D. Guillermo Sánchez Inara

<p>Alaja D. Laureano Román Bécara D. Francisco Hiedgo Alja</p> <p>Brasuelo D. Miguel Roldán Barrio D. Angel Campanero Ramos D. Nicolás González Alonso D. Bonifacio Fidalgo Prieto D. Baltasar Corto Carro</p> <p>Armunia D. Juan López Alvarez D. Mateo Berrientes Alvarez D. Manuel Marín Hernández D. Ramón Guerrero Alvarez D. Eustasio Soto Santos</p>	<p>Ardón D. Faustino Pellitero Alvarez D. Melquíades López Borraz D. Juan García Miguélez D. Vito Ray Garcia</p> <p>Camponaraya D. Cruz Martínez Fernández D. Manuel Bodelón Bodelón D. Angel Fernández Carballo D. Bernardo Franco Carballo</p> <p>Folgoso de la Ribera Distrito 1.º, Folgoso D. Rosendo Ferrero Fernández</p>	<p>Distrito 2.º, Valle D. Felipe Rodríguez Vega D. Manuel García García D. Manuel Otero Sorribas D. Juan Felipe Garcia</p> <p>Vega de Espinarela D. Baldomero García Rodríguez D. Emilio González García D. Pedro Gavala Pérez D. Gabriel Rodríguez Terrón</p> <p>Campo de Villavidel D. Ildefonso Andrés Rodríguez</p>	<p>D. Victorio Pérez García D. Esteban García Bajo</p> <p>Villamol D. Doroteo Herrero Caballero D. Toribio Gó Herrero D. Bernabé Cerbejal Martín D. Juan Prieto Gordo</p> <p>Castrillo de Cabrera D. Fructuoso Alvarez D. Eusebio Alonso D. Juan Alvarez D. Manuel Cañuelo D. Domingo Madero</p>
--	--	--	--

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES — CONSEJO FORESTAL — SECCION 2.ª — 9.ª DIVISION HIDROLÓGICO FORESTAL

Provincia de León.—1.ª Sección de la escuela del Bormago

En los días del mes de marzo del corriente año que abajo se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rodiezmo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, las primeras subastas para el aprovechamiento de los pastos sobrantes o de verano en los puertos pleánicos de los montes que se mencionan. Si resultaran negativas, se celebrarán segundas subastas en los días que se expresan, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones que las primeras; hallándose a disposición del público, en el Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regirlos, y las que han de ser observadas en la práctica de los aprovechamientos.

Número de los montes en el Catálogo	Nombres de los montes	Denominación de los pastaderos	Especie y número de subastas que podran disfrutarse los pastos			Tasación Pesetas	Subastas	Fechas en que se celebrarán las 1.ª y 2.ª subastas, cuando las primeras diere resultado negativo		
			Lunar	Cubrio	Ceballos o anual			Día	Mes	Enero
710	Abecedo y Dehaza	Castroso, Cuelo, Coñada y Enovarás	300	50	0	701	1.ª	6	Marzo	10
714	Concejal	Formigoso	300	8	6	607	1.ª	6	Idem	11
725	Peña y agregados	Las Vegonas	152	6	6	520	1.ª	6	Idem	12
727	La Solana y El Acebedo	Polledo	300	6	5	395	1.ª	6	Idem	13
							2.ª	16	Idem	13

Madrid, 28 de enero de 1920.—El Presidente, Fernando Salazar.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley, los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio de 1920 a 1921, según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma siguiente:

Llisanas del Tejar
Presidente, D. José García García, Juez municipal.
Vicepresidente 1.º, D. Lorenzo Ferrero González, Concejal que obtuvo mayor número de votos.
Vicepresidente 2.º, D. Pascual Palomo Alvarez ex-juez municipal.
Vocales: D. Angel Martínez Martínez y D. Cipriano Velasco Gómez, como mayores contribuyentes por cultivo y ganadería; D. Vicente Arias Martínez y D. Manuel Fernández, por inmuebles.
Suplentes: D. Bernardino Fuentes Fernández y D. Marcelino Díez Suárez, por ganadería; D. Gaspar Román Arias y D. Jerónimo Fernández García, por inmuebles.

Cistierna
Vocales: D. Ezequiel Fernández González, contribuyente por territorial; D. Vicente Miguel Fernández, idem idem; D. César Fernández Medina, idem por industrial; D. Benito Soldado Alonso, idem idem; D. José Fuentes Alvarez, ex-juz municipal; D. Bernardo Valdés Gutiérrez, como Concejal.
Suplentes: D. Primo Ferreras Val-

dés, contribuyente por territorial; D. Gregorio Díez García, idem idem; D. José Pérez Pascual, idem por industrial; D. Francisco Díez Luciano, idem idem; D. Julián González Díez, como ex juez; D. Manuel Fernández, Concejal.

Congosto
Presidente, D. José Antolin Jáñez González, Juez municipal.
Vicepresidente 1.º, D. José Ramón Valcarlos, Concejal.
Vicepresidente 2.º, D. Pedro Enriquez Orallo, mayor contribuyente.
Vocales: D. Mariano Enriquez Ramón, D. Celestino Vega Jáñez y D. Manuel Rodríguez Pérez, mayores contribuyentes por territorial; D. Ceferino Alvarez González, idem por industrial; D. Antonio Gómez González, idem por territorial.
Suplentes: D. Angel Manrique Alvarez, D. Miguel Cuellos Cuellos y D. Simón Fernández González, idem por territorial.

Corallón
Presidente, D. Cándido Cuadrado Cuadrado, Juez
Vicepresidente 1.º, D. Jesús García García, Concejal.
Vicepresidente 2.º, D. José García Amigo, contribuyente por inmuebles.
Vocales: D. Ramón Castillo, contribuyente por inmuebles; D. Ceferino Cuadrado Cuadrado, contribuyente por industrial.
Suplentes: D. Manuel Orallo Marín, D. Mateo Rodríguez Alvarez y D. Manuel Rodríguez Vane, contribuyentes por inmuebles.

Corvillos de los Oleros
Presidente, D. Heliodoro Andrés Marcos, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.
Vicepresidente 1.º, D. Pascual García Nave, Concejal.
Vicepresidente 2.º, D. Bartolomé Santamaría Rubio, mayor contribuyente.
Vocales: D. Manuel Rodríguez García, mayor contribuyente; don Ignacio Arroyo Díez, ex Concejal.
Suplentes: D. Nicolás Rodríguez Masalla, Concejal; D. Pedro Santamaría Díez, ex Juez.

Cuadros
Presidente, D. Domingo Llamas García, como Juez municipal.
Vicepresidente 1.º, D. Juan Antonio García Llamas, como Concejal.
Vicepresidente 2.º, D. Ignacio Llamas Machla, como ex-Juez municipal.
Vocales: D. Pedro Alvarez Balbuena, como mayor contribuyente; D. Felipe García y García, como idem idem; D. Antonio Ferrández García, como industrial; D. Manuel García y García, idem idem.
Suplentes: D. Angel Llamas Fernández, como mayor contribuyente; D. Agustín García Llamas, idem idem; D. Juan García y García, como industrial; D. Benito García Fernández, idem idem.

Grajal de Campos
Presidente, D. Eusebio Domingo Antolluez, Juez municipal.
Vicepresidente 1.º, D. Gregorio Guerra Huerta, Concejal.
Vicepresidente 2.º, D. Manuel

Lorenzo Díez, por acuerdo de la Junta.
Vocales: D. E. Carlos Antolluez Mota, ex Juez; D. Miguel Gómez Revuelta, contribuyentes por territorial; D. Desiderio Villalobos Fernández y D. Felipe García Benavides, contribuyentes por industrial.
Suplentes: D. Zolito Pérez Garrón, Concejal; D. Juan Gómez Resueita, ex Juez; D. Felipe Santos García, contribuyente por territorial; D. Ramón Montañés González, idem por industrial; D. Julián Amigo Argüello, idem por territorial; D. Vicente Barrio Barrio, idem por industrial.

Hospital de Orbigo
Presidente, D. Pedro Martínez Natal, Vocal de la Junta Reformas Sociales.
Vicepresidente 1.º, D. Domingo Domínguez García, Concejal de mayor edad.
Vicepresidente 2.º, D. Andrés Alvarez Matilla, Concejal.
Vocales: D. Andrés Martínez Rodríguez y D. Angel Martínez Domínguez, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; don Leopoldo García Blanco y D. Antolin Martínez Gallego, mayores contribuyentes por industrial.
Suplentes: D. Blas García Rodríguez y D. Jacinto Gallego Natal, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Evaristo Vázquez Viver y D. Tomás Ares Pérez, contribuyentes por industrial.

Igüeña
Presidente, D. Fabián Fernández

(N) Presidente de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. José García Blanco, como Vocal.

Vicepresidente 2.º, D. Manuel Suárez García, como Vocal.

Vocales: D. Manuel Suárez García y D. Andrés García Bernardo, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; D. José García Blanco, ex-Juez municipal; D. Tomás Blanco, Concejal de mayor número de votos.

Suplentes: D. Plácido Puente Rodríguez, D. Manuel Puente Rodríguez, D. Apolinario Pardo Álvarez y D. Antonio García Blanco, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Izagre

Presidente, D. Francisco Paniagua Redondo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. José Alonso Pascual, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. Miguel Puertas Garrido, designado por la Junta.

Vocales: D. Miguel Puertas Garrido y D. Ramón Garrido Negro, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, designados por sorteo; D. Antonio García Revilla, ex-Juez municipal.

Suplentes: D. Porciano Garrido Berrientos, Concejal del Ayuntamiento; D. Ambrosio González Pajuegas y D. Jacinto Bernardo Ponga, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, designados por sorteo; D. Ignacio Paniagua Pozo, ex-Juez municipal.

Joara

Presidente, D. Pedro Acero Gutiérrez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Vicente Prieto Estrada, Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Pedro Barralera Pérez, ex-Juez municipal.

Vocales: D. Agapito Baquero Moliguero y D. Juan González Moliguero, contribuyentes por territorial; D. Teófilo Gordo, Secretario del Juzgado municipal.

Suplentes: D. Valentín Delgado Estébanz, Concejal; D. Heracleo Gordo Lera, ex-Juez municipal; don Juan Calvo Fernández y D. Elisa Rodríguez Pérez, contribuyentes.

Joarilla

Presidente, D. Guillermo Calvo Castro, por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Pablo Mencía Franco, en concepto de Concejal.

Vicepresidente 2.º, D. Angel Crespo Gutiérrez, ex-Juez municipal más antiguo.

Vocales: D. José González Peña y D. Vicente Crespo García, como mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Nicandro Bartolomé Toribado y D. Ladislao Rodríguez García, en concepto de contribuyentes; D. Ncá Puertas Crespo, como Concejal.

La Antigua

Presidente, D. Carlos González Cadenas, de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. José Madrid Cadenas, Concejal de mayor número de votos y edad.

Vicepresidente 2.º, D. Jacinto

Fernández Hidelgo, ex-Juez municipal.

Vocales: D. José González y González y D. Nicandro Hueriga Fernández, mayores contribuyentes; D. Salvador Cadenas Castán, Industrial.

Suplentes: D. Agustín Hueriga Cachán y D. Miguel Hueriga Pozuelo, mayores contribuyentes; D. Lucas Prado Fernández, ex-Juez municipal; D. José Riancho González, Concejal que sigue en edad.

La Bañeza

Presidente, D. César Moro Ferrero, nombrado por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, Don César Sotanz Romero, Concejal en ejercicio.

Vicepresidente 2.º, D. José Santos Pérez, designado por la Junta.

Vocales: D. César Sotanz Romero, Concejal en ejercicio; D. Ildefonso Abasias Prieto, retirado del Ejército; D. Faustino de Mala Casado y D. Laureano Arconada Seco, mayores contribuyentes por territorial; D. José Santos Pérez y D. Saturnino Pérez Franco, ídem por industrial.

Suplentes: D. Leopoldo de Mala Casado, Concejal en ejercicio; don Angel Riego Pérez, retirado del Ejército; D. Joaquín Datas Felgueta y D. Doroteo Alonso Sastre, mayores contribuyentes territoriales; D. Tomás de la Fuente Pérez y D. Jesús Marqués Pérez, ídem por industrial.

La Erceña

Presidente, D. Remigio García Llamazares, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Eugenio Álvarez Arrimada, Concejal del Ayuntamiento con mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Cenón González García, mayor contribuyente por industrial.

Vocales: D. Cirilo Rodríguez Sánchez, Maestro de 1.ª enseñanza, jubilado; D. José Sánchez Corral y D. Matías Alonso García, mayores contribuyentes con voto para compromisorios; D. Francisco Telerina Conde, industrial y agrario.

Suplentes: D. Nicolás Corral Sánchez, contribuyente; D. Francisco Llamazares Llamazares, mayor contribuyente; D. Leandro García Rodríguez, ídem ídem; don Paclano del Cuelo, industrial.

Logueta de Negritos

Presidente, D. Santiago Ramos Valencia, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, José Murclago García, Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º, D. José Vivas Sastre, mayor contribuyente por territorial.

Vocales: D. Francisco Valencia Sánchez, mayor contribuyente por territorial; D. Santos Vivas Merino, ex-Juez municipal.

Suplentes: D. Juan Cuestó Simón, Concejal del Ayuntamiento; D. Tomás Martínez Barco y D. Diego Vilastrego Vivas, mayores contribuyentes por territorial; D. Francisco Blanco Chamosso, ex-Juez municipal.

Láncara de Luna

Presidente, D. Teófilo Álvarez García, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. Jerónimo García Fernández, como Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º, D. Ignacio Fernández Rodríguez, designado por la Junta como ex-Juz.

Vocales: D. Rogino Hidelgo Pérez y D. Celedonio Qtrás Álvarez, como mayores contribuyentes por territorial; D. Laureano Cachafal Rodríguez y D. Salvador Hidelgo Miranda, designados como industriales no gremiados.

Suplentes: D. Telesforo García Álvarez, como ex-Juez; D. Antonio Gutiérrez Álvarez y D. Modesto Gutiérrez Álvarez, como mayores contribuyentes; D. Dionisio Fernández Sánchez y D. Benito Ordóñez Gutiérrez, designados por sorteo como Industriales.

La Pola de Gordón

Presidente, D. Eugenio Lozano García, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º, D. José Suárez Miras, como Concejal más antiguo.

Vicepresidente 2.º, D. Manuel Abasias Prieto, como ex-Juez.

Vocales: D. Juan Antonio Álvarez Suárez y D. Francisco Fernández García, por industrial; D. Mariano Escobar González y D. Julián Pérez Gutiérrez, por territorial.

Suplentes: D. Isidro Castilla y D. Plácido Gutiérrez Castañón, por industrial; D. José García Sierra y D. Justo Láz Valbuena, por territorial.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional del León

Acordada por la Sacma. Corporación de mi presidencia la apertura de calles y plazas del ensanche, entre las que está comprendida la gran vía de San Marcos a la Plaza Circular, y acordada a su vez también la expropiación de terrenos de la misma, entre cuyos propietarios se encuentra D.ª Antonia Hevia y su hermana D.ª Angéla, ésta casada y con vecindad en Madrid, se convoca a una reunión a las citadas señoras, y a su representante legal, y demás personas que se crean interesadas, en cuyos terrenos ha de edificarse con fachada sobre esta nueva vía, de conformidad con lo que determina el párrafo 2.º del artículo 31 del Reglamento para la ejecución de la ley de Ensanche de las poblaciones, de 22 de diciembre de 1876, para el día 20 de febrero próximo, a las doce, en el despacho de esta Alcaldía, con la Comisión de Ensanche, a los efectos de continuar el expediente de expropiación forzosa de una finca de las citadas señoras de Hevia, y cumplir los preceptos legales aplicables al caso.

León 29 de enero de 1920.—El Alcalde, M. Andrés.

Alcaldía constitucional de Carrocera

Según me participa D.ª Fiera Díez Rabalán, viuda y vecina de Benfiera, en la noche del día 20 del corriente se ausentó de la casa paterna, sin su permiso, su hijo Ma-

nuel Fernández Díez, sin que sepa su actual paradero.

Señas

En el 21 de este, existiera 1.600 metros, que a las once; vista treje de color claro, con lana negra y calza zapatos de cordones, negros, y va indocumentado.

Se ruega a todas las autoridades la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de las autoridades, para su conducción a la casa de la madre.

Carrocera 22 de enero de 1920.—El Alcalde, Santiago Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Corullón

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año, y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, a fin de que comparezcan personalmente o por medio de representante, ante este Ayuntamiento, al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 15, y si de la cualificación y declaración de soldados el día 7 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan

José Arias Díez, hijo de Manuel y Carmen.

Alfredo Lora García, de Gregorio y Josefa.

Celestino García Pividal, de Francisco y Carmen.

Pablo Díaz Encinas, de Pablo y Feliciano.

Corullón 27 de enero de 1920.—Luis Aguado.

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

En el alistamiento de este Municipio para el actual reemplazo del Ejército, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la Ley, los mozos que al final se expresan; e ignorándose el paradero de ellos y el de sus familias, se les cita por medio del presente para que concurran a los actos del sorteo y clasificación de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en las casas capitulares de este Ayuntamiento en los días 15 de febrero y 7 de marzo próximo, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

A la vez, se ruega a los Sres. Alcaldes en cuyo Municipio se haya podido alistar o se aliste alguno de los mozos expresados, den conocimiento del hecho a esta Alcaldía, con la debida expresión del motivo, para resolver lo procedente.

Mozos que se citan

Pedro Bustillo Aparicio, hijo de Feliciano y Josefa; nació el 22 de febrero de 1898.

Francisco Urura Uria, de Francisco e Isabel; nació el 5 de abril de 1899.

San Justo de la Vega 29 de enero de 1920.—El Alcalde, Lucto Abad.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Incluidos en el alistamiento de este Municipio como comprendidos en el caso 5.º, art. 34 de la ley de Re-

chiamiento, los mozos que a continuación se expresan, para el reemplazo del año actual, cuyos domicilios, así como el de sus padres o representantes, se ignora, se les cita por medio del presente a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 15 de febrero y 7 de marzo próximo, respectivamente; previniéndoles que de no comparecer por sí o persona que les represente, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo:

- Núm. 8 Tiburcio Laso Fernández, hijo de Ezequiel y Baitasara.
- 9 Juan Criado Rubio, de Facundo y Crmas.
- Galleguillos de Camboa 28 de enero de 1920.—El primer Teniente Alcalde, Constantino Castellano

Alcaldía constitucional de Brazuelo

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio, formado para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Jarrin, hijo de Isabel, nacido en Quintanilla de Combarras el día 15 de diciembre de 1899, a ignorándose su paradero y el de su madre, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 15 de febrero próximo y 7 de marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; previniéndole que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, sufrirá los perjuicios consiguientes.

Brazuelo 29 de enero de 1920.—El Alcalde accidental, Domingo de Paz.

Alcaldía constitucional de Campo de Villavieja

Alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Máximo Pernia Espinosa, hijo de Manuel y de Teresa, cuya residencia, así como la de sus padres, se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí o por representante, a los actos de sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los días 15 del actual y 7 de marzo próximo, a las ocho; advirtiéndole que al no comparecer, será declarado prófugo.

Campo de Villavieja 2 de febrero de 1920.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

Comprendidos en el alistamiento de este Municipio, conforme al caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo domicilio se desconoce, así como el de sus padres, o representantes, se les cita por medio del presente a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en las salas consistoriales los días 15 de febrero actual y 7 de marzo próximo, respectivamente; previniéndoles que la incomparecencia al acto de clasificación y declaración de soldados, que es obligatorio, dará lugar a la declaración de prófugos.

Relación que se cita
 Santos Isidro Prieto Arrazola, hijo de Joré y Enrique.
 Enquerlo Yague Martínez, de Julián y Amalia.
 Castrocontrigo 2 de febrero de 1920.—El Alcalde, Santiago Santor.

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

En el edicto de esta Alcaldía, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 21 de enero último, citando para las operaciones del reemplazo a los mozos que allí se relacionan, se dice equivocadamente que comparezcan a la sala de sesiones el día 8 de marzo, en vez del 7 del mismo, a las ocho de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; cuya rectificación se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos.
 San Adrián del Valle 2 de febrero de 1920.—El Alcalde, Angel Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Valdepiélagos

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio, formado para el reemplazo del año actual, los mozos Tomás Sierra Fernández, hijo de Batazar y María, nacido en 6 de febrero de 1899, y Valentín González García, hijo de José María y Manuela, nacido en 17 de diciembre de dicho año, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 15 de febrero y 7 de marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, el sorteo y clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que de no comparecer por sí o persona que legalmente les represente, sufrirá los perjuicios consiguientes.
 Valdepiélagos 24 de enero de 1920. El Alcalde, Mariano A. Acev. d.

Alcaldía constitucional de Barjas

Habiendo sido alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que con los números con que en el alistamiento figuran, y cuyos nombres y apellidos, nombres de sus padres, pueblos de su naturaleza y países donde, según noticias se encuentran, a continuación se designan, los cuales, a pesar de haber sido citados para la rectificación de dicho alistamiento, conforme dispone el artículo 45 de la ley de Reclutamiento, no han comparecido a dicho acto, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y otro igual en la Gaceta de Madrid, para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el tercer domingo de febrero próximo, a las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el primer domingo de marzo, día 7, a la propia hora, al acto de la clasificación y declaración de soldados, a fin de que bien por sí, o por medio de persona que legalmente les represente, puedan alegar las exclusiones y excepciones que a su derecho convengan; pues de no verificarlo, se serán después considerados, a menos que justifique conve-

nientemente causa justa que se lo haya impedido, siendo declarados prófugos si no se presentan a su debido tiempo:

- Número 4.—José Castro Fernández, hijo de Alejo y Juana, de Vegas de Seo: se encuentre en Cuba.
- 5.—José Soto Sanja, de Tomás y Juana, de Molde: en ídem.
- 7.—Manuel Fernández Coural, de Rosendo y Baibine, de Serviz, en ídem.
- 9.—Ricardo García Partedorio, de Domingo y Antonia, de Molde: en ídem.
- 10.—Anselmo López Cobo, de Gaspar y Pascuala, de Corrales: se ignora.
- 12.—Manuel de Arriba García: de José y Dolores, de Corporales: se encuentra en Cuba.
- 18.—Francisco Montaña Cobo, de José y María Justa, de Barjas: se encuentra en Francia.
- 19.—José de Arriba, de Josefa, de Corporales: se ignora.
- 20.—José García Fernández, de Manuel y Constanza, de Molde: se encuentra en Cuba.
- 26.—Brisida Durado Cobo, de Manuel y Manuela, de Buamayor: en ídem.
- 27.—Cesario Barreiro de Arriba, de Gregorio y Casilda, de Barrosas: en ídem.

Barjas 25 de enero de 1920.—El Alcalde, José Fernández.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, el mozo Balmirino Tascón García, hijo de Marcos y de María, que nació en este término el día 12 de octubre de 1893, a ignorándose su paradero y el de los padres, se le cita por el presente para que comparezca en esta consistorial los días 15 de febrero y 7 de marzo próximos, en que tendrá lugar, respectivamente, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados; con la prevención que de no comparecer por sí o representado, le parará el perjuicio consiguiente.
 La Vecilla 3 de febrero de 1920.—El Alcalde, R. Orjas.

Alcaldía constitucional de Valderey

No habiendo comparecido al acto de rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual, Tomás de Río Río, hijo de Andrés y Agueda, natural de Bustos, y no teniendo noticias de su paradero y domicilio, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta consistorial el día 15 del corriente, al sorteo, y el 7 de marzo, a la declaración y clasificación de soldados; advirtiéndole que de no comparecer por sí o por persona que le represente en este último acto, será declarado prófugo.
 Valderey 5 de febrero de 1920.—El Alcalde, Fernando Martínez.

JUZGADOS

Ficero Martínez (Celestino), de 27 años, hijo de Tomás y de María, natural de Cogosto, procesado por sustitución de un mozo por otro, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser enjuiza-

do; percibido de que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León 19 de enero de 1920.—El Juez de Instrucción, Manuel Gómez.—El Secretario, Luis F. Rey.

San José Hernández (María), natural de Villalar, de estado soltera, profesión prostituta, de 22 años, hija de Felipe y Juana, domiciliada últimamente en Valencia y León, procesada por estufa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Núñez), a fin de constituirse en prisión decretada por S. E. la Audiencia provincial de la misma, a fin de cumplir la pena que por ella le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar.
 León 19 de enero de 1920.—Manuel Gómez.

Méndez (Godofredo), de 18 años, pelo rubio, sin barba, estatura regular, que vestía traje de cuadros claros, zapatos de color y sombrero de paja, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Astorga en el término de diez días, al objeto de responder de los cargos que contra él remiten en causa sobre estufa de 188 pesetas a D. Manuel Gallego, de esta vecindad; apercibido que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.
 Astorga 19 de enero de 1920.—El Secretario, Germán Hernández.

REQUISITORIA

Antonio Sánchez López, hijo de Santiago y Manuela, natural de Astorga, de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.
 Cádiz 10 de enero de 1920.—El Juez de Instrucción, Manuel Garza.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA VOLUNTARIA

del arriendo de las minas de carbón graso «María» y «La de María» situadas en Caboalles (Villabino), que tendrá lugar en Pontevedra el día 20 del presente febrero. Informarán de las condiciones del arrendamiento: D. Ventura Alvarez, de en Leda, y los Sres. D. Ramón y D. Gorgonio Torre Sevilla, en Pontevedra.

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 16 de las Estatutos, se cita a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, con los requisitos exigidos por el art. 12 de los mismos.
 León 3 de febrero de 1920.—Por orden del Consejo de Administración: El Director-Gerente, M. Junquera.

Imp. de la Diputación provincial